(REELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL SIECA)

RESOLUCIÓN No. 129-2004(COMIECO XXX), Aprobada el 14 de Diciembre del 2004.

Publicada en La Gaceta No. 46 del 07 de Marzo de 2005.

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 43 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana - Protocolo de Guatemala, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA- estará a cargo de un Secretario General, nombrado por el Consejo de Ministros de Integración Económica para un período de cuatro años;

Que mediante Resolución de 29 de junio de 2004, la Reunión de Presidentes y Jefes de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana dispuso prorrogar el nombramiento del señor Róger Haroldo Rodas Melgar por un período de cuatro años a partir del 1 de enero de 2005;

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 18 y 28 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y 36, 37,38, 39, 43, 44 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala),

RESUELVE:

1. Reelegir al señor Róger Haroldo Rodas Melgar como Secretario General de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) para un nuevo período que inicia el 1 de enero de 2005.

2. La presente Resolución entra en vigor inmediatamente y deberá ser publicada por los Estados Parte.

San Salvador, El Salvador, 14 de diciembre de 2004.- **MANUEL GONZÁLEZ SANZ,** Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica. **YOLANDA MAYORGA DE GAVIDIA,** Ministra de Economía de El Salvador.- **MARCIO CUEVAS QUEZADA,** Ministro de Economía de Guatemala- **IRVING GUERRERO,** Viceministro, en representación del Ministro de Industria y Comercio de Honduras.- **MARIO ARANA SEVILLA,** Ministro de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3609

El infrascrito Secretario General de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **CERTIFICA:** Que la presente fotocopia impresa únicamente en su anverso, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 129-2004 (COMIECO-XXX), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el 14 de diciembre de dos mil cuatro, de cuyos originales se reprodujeron. Y para remitir a los Estados Partes para su correspondiente publicación, extiendo la presente copia certificada en la ciudad de Guatemala, el dieciséis de diciembre de dos mil cuatro. **ALFONSO PIMENTEL,** Director Ejecutivo.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3609